



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la persecución penal contra los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste que están siendo procesados penalmente por defender sus derechos laborales y la fuente de trabajo que el Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires declaró de interés público y sujeto a expropiación.

> AURO GRANDE Diputado

Unidad Ciudadana - FPV - PJ H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JÙAN AGUSTÍN DEBANÒI Diputado

Bloque Unidad Ciudadana-FPV 만

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

Diputada H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

1

MARISOL MERQUEL

Diputaca

H.C. Diputados Poia, Bs. As.

id Ciudasana F.PX-PJ

EXPTE. D- 19-20





Fundamentos:

Sr. Presidente

En esta ocasión venimos a solicitar que este Congreso exprese su repudio contra de la persecución penal que están padeciendo los trabajadores agrupados en la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste por haberse organizado con la finalidad de defender sus fuentes de trabajo y el sustento para sus familias.

La lucha de los trabajadores de la ex Pettinari comenzó en el 2012, cuando la patronal inició un proceso de vaciamiento que derivó el 5 de febrero el 2015 en el cierre de la planta. Fue en ese momento que los trabajadores decidieron conformar la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste para enfrentar y resistir el desguace de la fábrica y la perdida de sus puestos de trabajo.

La mañana del viernes 3 de marzo del 2017 la planta de la ex Petinari, una fábrica de acoplados en el partido de Merlo que estaba en proceso de recuperación a cargo de la cooperativa Acoplados del Oeste (ADO), formada por 120 de sus obreros, amaneció sitiada por un despliegue de 600 policías bonaerenses. Los trabajadores que estaban a esa hora no habían sido notificados previamente por ninguna cédula de desalojo.

El operativo policial fue determinado por el juez de garantías de Morón, Ricardo Fraga. Junto con la policía entraron los ex patrones, que no tuvieron ningún castigo por vaciar la empresa durante años y acumular deudas con los obreros por \$60 millones, hasta que estos se cansaron y ocuparon la planta dos años atrás. La causa penal por

EXPTE. D- 119-20





usurpación decretó el desalojo, con notable noción del tiempo, cuando ya estaba por sancionarse la quiebra de la empresa, lo que hubiera evitado que los empresarios vaciadores volvieran. Los trabajadores ante esto decidieron acampar en los ingresos a la planta fabril para evitar su vaciamiento y entrar a una nueva etapa de su lucha.

En el caso de Acoplados del Oeste, está legislatura debe tener presente que la gobernadora Vidal vetó una ley¹ que había sido votada por unanimidad en ambas cámaras de la Legislatura provincial, lo que incluye naturalmente al bloque oficialista. El Poder Ejecutivo fundamenta su veto en un insostenible argumento de falta de presupuesto (dado que la ley preveía el cargo del costo de la expropiación a la cooperativa) y, sostiene de fondo, un cuestionamiento a que la recuperación de una fábrica por sus trabajadores no es un caso de "utilidad pública" sino privada. Por otra parte en los considerandos del decreto que veta la ley expropiatoria el ejecutivo afirma que "habiéndose observado a lo largo de las audiencias desarrolladas la voluntad de la parte empresaria de abonar las sumas adeudadas e intentar otras vías de solución al conflicto". Queda claro tres años después que nada de esto era cierto, la empresa nunca pagó la deuda que mantiene con sus trabajadores muy por el contrario busco evitar por todos los medios la continuidad productiva en mano de los trabajadores cooperativizados e inició una persecución judicial contra los integrantes del consejo de administración de la Cooperativa de trabajo.

Desde un primer momento los trabajadores se han organizado para hacer visible su reclamo y para de acuerdo al marco normativo existente organizarse para poder mantener productiva esta planta fabril. Entre otras medidas adoptadas por la cooperativa estuvo la de solicitar al Poder Legislativo su intervención. De ahí surge la necesidad de contar con una ley de expropiación. Así fue entendido por los legisladores que en ambas cámaras sancionaron de forma unánime el texto

¹ http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/16-307.html

EXPTE. D- 119-20





propuesto. La decisión de vetarlo adoptada por el Poder Ejecutivo provocó otras intervenciones desde el Legislativo, en junio del 2016 el Senado sancionó la Ley 14.827 que suspendió por 90 días las acciones judiciales, tramites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de los miembros de la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste Limitada. También han sido presentados ante esta Cámara sendos proyectos de declaración rechazando y advirtiendo sobre las consecuencias del veto a la ley expropiatoria y sobre la persecución judicial que estaban padeciendo estos trabajadores².

Mientras las empresas cierran a granel, se repiten las escenas habituales a fines de los 90 y en plena crisis del 2001: patrones que se fugan los fines de semana y dejan un cartelito a sus trabajadores o vaciamientos subrepticios mientras los empleados están de vacaciones. Todo esto avalado en la inacción de las autoridades provinciales y nacionales que han desmantelado los programas de políticas públicas que asisten a un sector tan necesitado como son las empresas recuperadas por sus trabajadores. La crisis económica, el aumento desmesurado de las tarifas eléctricas y de gas en su hogar y en su cooperativa. Para luego encontrarse con el desinterés de la administración nacional y provincial, su falta de intervención oportuna en estos conflictos avala la represalia judicial que emprenden los empresarios cuando ven que el proceso de recuperación por parte de los trabajadores está en marcha.

² Expediente D- 2776/17-18; DECLARACION DE RECHAZO A LA RESOLUCION JUDICIAL DICTADA POR EL JUZGADO DE GARANTIAS N° 1 DE MORON, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENO EL ALLANAMIENTO DE LOS DOMICILIOS DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA ACOPLADOS DEL OESTE LTDA. Autor Dip. FUNES MIGUEL ANGEL JOSE DE REPUDIO A LA RESOLUCION DEL JUZGADO DE GARANTIAS 1 DE MORON EN RELACION A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACOPLADOS DEL OESTE LTDA. Autor Dip. FUNES MIGUEL ANGEL JOSE.

EXPEDIENTE: D- 1005/16-17, RESOLUCION EN RECHAZO AL DECRETO 307/16, DE VETO TOTAL A LA LEY QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE A NOMBRE DE "PEDRO PETINAR! E HIJO SOCIEDAD ANÓNIMA", CON DESTINO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACOPLADOS DEL OESTE LTDA. Autor DIP. KANE GUILLERMO

EXPTE. D- 1466 /19-20





En más de una ocasión e los últimos cuatro años hemos acompañado desde esta Cámara el reclamo de trabajadores que ante el abandono y el vaciamiento empresario deciden preservar sus fuentes de trabajo. Esto se comprueba en la labor parlamentaria con una cantidad de proyectos de utilidad pública y expropiación de unidades productivas que se encuentran sin tratamiento definitivo y en los casos como el que nos preocupa las escasas leyes expropiatorias que se aprueban son vetadas por el Poder Ejecutivo.

Hoy el amparo estatal está puesto en aquellos que producen el quebranto de nuestras empresas de forma premeditada. Los patrones denuncian penalmente por usurpación a los trabajadores que ocupan pacíficamente sus establecimientos, como en ADO, para tratar de desalojarlos por la fuerza antes de que la empresa quiebre y pierdan las opciones para hacer el rentable negocio que buscaban con el vaciamiento. La persecución judicial contra los trabajadores de esta Cooperativa debe entenderse como una señal clara de instalar esto como un principio disciplinador: la propiedad privada no se toca pero, más importante aún, los puestos de trabajo no se defienden.

Evitar que los trabajadores reaccionen y tomen las fábricas que cierran es, entonces, tan fundamental como derrotar a los sindicatos en las paritarias. De otra forma, lo que logran con la tierra arrasada de la destrucción industrial y la reducción del mercado interno a la mínima expresión, lo podrían perder si los trabajadores logran seguir manteniendo las empresas en producción. Sabemos que, en un escenario de miles de cierres empresarios, sólo unos pocos establecimientos logran ser recuperadas, pero su importancia no radica (todavía) en el número, sino en que se convierten en símbolos de resistencia y de creatividad frente a los callejones sin salida del neoliberalismo.





H. C. Diputados Pcia. Bs.

Eso es lo que buscan evitar y por esa razón se ensañan en perseguir judicialmente a aquellos que resisten el avance de este modelo de exclusión. Es por estos fundamentos y en pos de defender los derechos de estos trabajadores y trabajadoras que solicito a las diputadas y diputados acompañen con su voto la siguiente declaración.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI Diputado Bloque Unidad Ciudadana-FRV-PJ H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Tra. FLORENCIA SAINTOUT

Diputada C. Diputados Pcia, de Bs. As. LAURO GRANDE Diputado

Unidad Ciudadana - FPV - PJ H.C.D. Prev. de Buenos Aires

I.C. Diputados Pota, Bs. A